



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Moyobamba, 30 de diciembre de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJSM-PJ

VISTO: El Oficio N° 18-2024-JPCSM/PJ, de fecha 27 de diciembre de 2024, cursado por los Jueces del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de San Martín; y;

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía.

Mediante el documento del visto, los magistrados Marco Antonio Tipiani Valera, Carlos Enrique Vásquez Torres, Amstron James Delgado Huamán, Jueces Titulares del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de San Martín solicitan que se le habilite para que puedan realizar la continuación de las audiencias de juicio oral que se han programado en la relación de los 11 Expedientes que indica, el día 2 de enero de 2025, dado que están próximas a vencer las prisiones preventivas.

Atendiendo a los fundamentos expresados, es menester precisar que los referidos magistrados deben cumplir con concluir los expedientes con juicios orales iniciados y emitir la sentencia en los procesos con debate concluido que han intervenido, para evitar el quiebre de los mismos, en aras de no afectar el servicio de administración de justicia; por tal motivo, dicho pedido resulta atendible por estricta necesidad del servicio.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por los incisos 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- HABILITAR a los señores magistrados Marco Antonio Tipiani Valera, Carlos Enrique Vásquez Torres y Amstron James Delgado Huamán, Jueces Titulares del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de San Martín, para que puedan realizar la continuación de las audiencias de juicio oral que se han programado el día 2 de enero de 2025, a fin de evitar el quiebre de los mismos, bajo responsabilidad.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

Artículo Segundo.- PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento del Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial de San Martín, y de quienes corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET
Presidente de la CSJ de San Martín
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

WAB/jca

